

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190039200**
EjecucionArt379-2

Se pone en conocimiento las respuestas emitidas con ocasión a las cautelas decretadas, obrante en los consecutivos 18 a 30 y 32 a 41 del dossier digital.

Secretaria provea el enlace correspondiente al proceso al apoderado actor, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados. Déjese las constancias necesarias en el sistema registro de actuaciones y expediente.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0dfc2e947ca813f9be2142183a5a03691ee132a215bca09ab53e42fff689f6**
Documento generado en 16/06/2022 06:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>